

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE

Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
166-2006-1/L340 Examen Especial al Instituto Nacional Penitenciario – Construcción E.P. Piedras Gordas.	Informe Largo (Administrativo)	10	Cautelar que durante el proceso de liquidación de la obra y del "Memorándum de acuerdo", se preste especial atención a la adecuada cuantificación y utilización de los intereses generados por los desembolsos efectuados durante la ejecución del proyecto. Asimismo, cautelar por el cumplimiento de las actividades técnicas y administrativas previas al proceso de recepción de las obras sanitarias a ser administradas por SEDAPAL.	NO IMPLEMENTADA
011-2008-INPE/05 (010-2008-2-0316) Examen Especial sobre Control Proceso de Personal, Remuneraciones y Pensiones	Informe Largo (Administrativo)	2	Se tomen las acciones necesarias para asegurar la implantación de las Recomendaciones reveladas en el Memorando de Control Interno alcanzado a través del Oficio N° 1063-2008-INPE/05, del 31.DIC.08.	NO IMPLEMENTADA
006-2009-INPE/05 (006-2009-2-0316) Examen Especial sobre Saneamiento de Activos Fijos	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponga las acciones necesarias, para asegurar la implantación de las Recomendaciones reveladas en el Memorando de Control Interno alcanzado a través del Oficio N° 898-2009-INPE/05, del 13.OCT.09.	NO IMPLEMENTADA
001-2012-INPE/05 (001-2012-2-0316) Examen Especial a la Licitación Pública N° 001-2009-INPE-DGI y ejecución contractual para la construcción del E.P. de Piedras Gordas II"	Informe Largo (Administrativo)	6	La Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria conjuntamente con el Área de Control Patrimonial de la Sede Central del INPE, coordinen con los responsables del saneamiento físico legal de las propiedades del INPE, a fin de que realicen el saneamiento del área construida que se encuentra fuera del área concedida legalmente por la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), para la inscripción del predio a favor del INPE en el Registro de Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, teniendo en cuenta el área cedida por la Superintendencia de Bienes Nacionales, a fin de obtener la Declaratoria de Fábrica y poder reflejar el valor de la obra en las cuentas del activo fijo para efectos del registro y presentación de los Estados Financieros.	NO IMPLEMENTADA
031-2012-3-0360		1	Disponga al Jefe de la Oficina General de Administración y Directores Regionales que integran el Pliego del INPE, efectúen las coordinaciones y acciones necesarias que permitan regularizar los saldos pendientes de liquidación en los rubros gastos pagados por anticipado y otras cuentas del activo que se muestran en el Balance General al 31 de diciembre del 2011.	NO IMPLEMENTADA

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE

Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

Informe Largo de Auditoria a los Estados Financieros año 2011 – Ángel López Aguirre & Asociados CC.PP.SC.	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponga al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria se conforme una comisión que esté integrada por el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento, Jefe de Equipo de Contabilidad de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Jefe de Contabilidad de la Sede Central, un Contador y dos ingenieros y/o arquitectos independientes especialistas en Liquidación de Obras que se dediquen a tiempo completo a revisar y rehacer la documentación que permita efectuar las liquidaciones técnicas financieras que ascienden a S/. 90,745,198.00 Sede Central y de Infraestructura por S/. 108,681,562.00, para liquidar las obras culminadas y sean transferidas a sus rubros correspondientes, regularizando la depreciación correspondiente de darse el caso.	NO IMPLEMENTADA
005-2012-INPE/05 (005-2012-2-0316)	Informe Largo (Administrativo)	8	Adoptar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones reveladas en el Memorandum de Control Preventivo sin carácter vinculante, alcanzado a la entidad a través del Oficio n.º 819-2012-INPE/05 de 15 de octubre de 2012, el mismo que se adjunta en el Anexo n.º 13 del presente informe.	NO IMPLEMENTADA
Examen Especial a la Contratación y Ejecución Contractual de la Obra "Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Cañete – I Etapa" Periodo 02 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010		15	Disponer a la Dirección de Infraestructura Penitenciaria, a través de la Unidad de Obras y Equipamiento, efectúe una inspección física a las instalaciones construidas en esta primera etapa, a fin de determinar técnicamente el estado situacional actual de la Obra y de ser el caso, plantear las medidas de solución a ser implementadas por la Empresa Contratista, teniendo en consideración que se encuentra en el periodo de garantía de la Obra, a fin de detener el deterioro de la Infraestructura penitenciaria.	NO IMPLEMENTADA

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE

Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

<p>009-2012-INPE/05 (009-2012-2-0316)</p>	<p>Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>2</p>	<p>Disponer adicionalmente a la implementación de las recomendaciones reveladas como Control Preventivo sin Carácter Vinculante en el Oficio n.° 969-2012-INPE/05 del 03 de diciembre de 2012, que la actualización de las "Normas Técnicas para la Elaboración de Proyectos Arquitectónico y Construcción de Establecimientos Penitenciarios", la necesidad de considerar ,entre otros, lo siguiente:</p> <p>a) Considerar por parte de la Comisión que se conforme para la actualización de las citadas Normas Técnicas, la participación de representantes de las Direcciones de Seguridad Penitenciaria, Tratamiento Penitenciario y Medio Libre, así como de profesionales con acreditado conocimiento y experiencia en construcción de Establecimientos Penitenciarios como obra nueva, desde la elaboración del perfil del proyecto, así como del mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los establecimientos existentes.</p> <p>b) Considerar como parte de las citadas Normas Técnicas y de la labor misional de la Entidad, la construcción de espacios físicos destinados para el tratamiento penitenciario, así como ambientes físicos equipados para la terapia psicológica individual o grupal.</p> <p>c) Considerar como parte de las Normas Técnicas la regulación sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del establecimiento penitenciario y su equipamiento.</p> <p>d) Considerar como parte de la actualización normativa, lo concerniente a la seguridad penitenciaria sobre almacenamiento de armas, municiones o cualquier otro elemento explosivo o de combustión.</p> <p>e) Considerar como parte de la actualización normativa, las características técnicas, ubicación y distribución de complejos habitacionales para el personal penitenciario.</p> <p>f) Que las Normas Técnicas actualizadas se publiquen por el portal web de la Entidad y a través de cualquier otro medio seguro, para su conocimiento, en particular de las Direcciones de Seguridad y Tratamiento, para su inmediata participación en la actualización de dicha norma.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>
<p>Examen Especial a la Contratación y Ejecución Contractual de la Obra Reacondicionamiento y Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Iquitos – Periodo 04 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011</p>		<p>3</p>	<p>Adoptar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones reveladas en el Oficio de Control Preventivo sin carácter vinculante, alcanzado a la Presidencia del INPE a través del Oficio n.° 969-2012-INPE/05 del 03 de diciembre de 2012 relacionado a la no aplicación de las "Normas Técnicas para la Elaboración de Proyectos Arquitectónico y Construcción de Establecimientos Penitenciarios" por parte de Oficina de Infraestructura Penitenciaria en la elaboración de Expedientes Técnicos.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<p align="center">ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</p> <p align="center">"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
<p>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</p> <p>Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021</p>				
<p>005-2013-INPE/05 (005-2013-2-0316) Examen Especial. al Instituto Nacional Penitenciario respecto de los "Procesos de Arbitraje" - Período: 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2012</p>	<p align="center">Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>14</p>	<p>Disponga a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la Unidad de Organización y Métodos, en coordinación con la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, ambos de la Sede Central de la entidad, elaboren la propuesta para su aprobación por la presidencia del INPE, de los procedimientos a seguir para la mejor selección del Árbitro que se designará por el INPE para conformar el Tribunal Arbitral.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>
<p>002-2014-INPE/05 (002-2014-2-0316) Examen Especial al Instituto Nacional Penitenciario - Oficina de Infraestructura Penitenciaria "Contratación y Ejecución de la Obra: Remodelación integral y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Juanjui" - Período: 02 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.</p>	<p align="center">Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>3</p>	<p>Disponga la conveniencia de configurar normativamente a la OIP como Unidad Ejecutora, a fin de determinar las funciones generales y específicas de los responsables de las (4) nuevas unidades orgánicas que la conforman, a fin de evitar que los citados responsables lleven a cabo determinados encargos expresados sin un criterio normativo que regulen su régimen disciplinario, por las actividades que ejecutan cada funcionario asignado en el manejo de los recursos públicos a cargo de la OIP.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>
<p>004-2014-INPE/05 (004-2014-2-0316)</p>		<p>3</p>	<p>Disponga que la liquidación y pago por los servicios de supervisión prestados por el consorcio considere la aplicación del marco normativo sobre el IGV por no estar exonerado de dicho tributo.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>
<p>Examen Especial al INPE – Oficina de Infraestructura</p>		<p>6</p>	<p>Disponga que la Oficina de Infraestructura Penitenciaria a través de la Unidad de Estudios y Proyectos realice una evaluación de la estabilidad de la estructura del muro perimetral exterior y elabore la solución técnica y disponga las medidas pertinentes a fin de lograr, que tanto la estabilidad y la seguridad del muro, estén garantizadas ante posibles fugas de los internos.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021				
Oficina de Infraestructura Penitenciaria – Contratación y ejecución de la obra "Remodelación integral y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Tambopata – Puerto Maldonado"- Periodo 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.	Informe Largo (Administrativo)	7	Disponga a través de la jefatura de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, que la Unidad de Estudios y Proyectos designe para la Obra: "Remodelación Integral y Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario Tambopata - Puerto Maldonado", una comisión técnica ad hoc de Ingenieros en las diferentes especialidades, para que bajo responsabilidad diagnostiquen, detallen y cuantifiquen las deficiencias señaladas a fin de exigir al ejecutor contratista las correcciones pertinentes que el caso amerita en el marco de la garantía ex post prevista en las cláusulas décima y décima segunda del Contrato - Licitación Pública n.° 007-2011-OIP suscrito el 11 de enero de 2012.	NO IMPLEMENTADA
		8	Disponga que la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, apruebe e implemente un protocolo de verificación periódica ex post de los proyectos que se ejecuten, y que deberá llevar a cabo una comisión técnica de las diferentes especialidades (Ingeniería Estructural, Arquitecto, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Electricista e Ingeniería Electrónica), que contenga a la vez la propuesta o recomendación de las medidas correctivas técnicas que correspondan implementar.	NO IMPLEMENTADA
966-2014-CG/JUS-EE Examen Especial al Instituto Nacional Penitenciario - INPE, Obra "Rehabilitación y Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Yurimaguas - Periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013	Informe Largo (Administrativo)	7	Disponer al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, realice las acciones que corresponda con la finalidad de determinar las causas de las filtraciones de agua en los techos de los pabellones "A" y "B"., si dichas filtraciones corresponden a deficiencias en el expediente técnico o de proceso constructivo, ejercer las acciones pertinentes para el recupero de los gastos generados.	NO IMPLEMENTADA

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE

Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

<p>001-2015-INPE/05 (001-2015-2-0316) Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional Penitenciario - Oficina Regional Nor Oriente San Martín "Contratación del Servicio de Alimentación para Internos y Personal de Seguridad de los Establecimientos Penitenciarios de Varones y Mujeres de Iquitos y Yurimagüas" - Período: 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014</p>	<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>4</p>	<p>Al señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Que su Despacho coordine con la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, para que éste último realice una evaluación técnica a fin de llevar a cabo el mantenimiento correctivo del sistema de suministro de agua, así como considere un plan de contingencia para fortalecer adecuadamente los ambientes de cocina y almacén mientras no culmine el proceso arbitral derivado de las controversias generadas por la ejecución de la obra "Reacondicionamiento y ampliación de la capacidad de albergue en el Establecimiento Penitenciario de Iquitos I Etapa".</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>
<p>003-2015-INPE/05 (003-2015-2-0316) Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional Penitenciario - Oficina Regional Lima "Contratación del Servicio de Alimentación para Internos y Personal de Seguridad de los Establecimientos Penitenciarios de Ancón I y Ancón II" - Período: 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p>	<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>4</p>	<p>Disponga que la unidad orgánica Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la sede central del INPE, en el marco de la normativa sobre bioseguridad y residuos sólidos, y de la Directiva para la generación de documentos normativos en el INPE, aprobada por Resolución Presidencial n.° 605-2012-INPE/P de 13 de diciembre de 2012, se regule en el INPE las actividades, procesos y operaciones de gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo sus distintas fuentes de generación, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuados, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.</p>	<p>NO IMPLEMENTADA</p>

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE

Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

<p>004-2015-2-0316 (Reformulado) Proceso de Contratación y Ejecución de la Obra: Remodelación Integral y Ampliación de la Capacidad de Albergue en el Establecimiento Penitenciario de Moyobamba - I Etapa</p>	<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p align="center">3</p>	<p>Disponga que la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, implemente los controles de calidad necesarios para que el proceso de formulación, revisión y aprobación de los expedientes técnicos de obra, se ajuste a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>
<p>467-2015-CG/L350</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p align="center">4</p>	<p>Que la Oficina de Infraestructura Penitenciaria adopte las medidas a fin que:</p> <p>4.1 Solucione el abastecimiento del volumen de agua potable previsto y necesario en el proyecto, contando con la factibilidad y opiniones técnicas que correspondan.</p> <p>4.2 La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR funcione en la totalidad de sus procesos y cumpla con el fin para el que fue incluido en el proyecto.</p> <p>4.3 Determine, apruebe e implemente el diseño de procesos de control de olores y de otras contingencias perjudiciales, en atención a la ubicación actual del sistema de tratamiento anaerobio (proceso biológico de tipo anerobio de descomposición de la materia orgánica) y las lagunas facultativas, contando con el debido sustento técnico.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE

Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

<p>006-2015-INPE/05 (006-2015-2-0316) Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional Penitenciario - Oficina de Infraestructura Penitenciaria "Proceso de Contratación y Ejecución de la obra ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Trujillo ", período del 26 de setiembre de 2012 al 12 de setiembre de 2014,</p>	<p align="center">Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p align="center">7</p>	<p>Al señor SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga que la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, bajo responsabilidad, a través de la Sub dirección de Seguridad Penitenciaria de la ORNCH de la Sede Regional en coordinación con la Sub dirección de Seguridad Penitenciaria del establecimiento penitenciario, organicen, coordinen y ejecuten acciones de seguridad integral, los cuales deben ser incorporados en los estudios definitivos a detalle (Expedientes Técnicos), para la ejecución de una obra.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>
<p>039-2017-CG/JUS-AC</p>		<p align="center">5</p>	<p>Disponer que el área competente de la Secretaría General coordine con cada una de las unidades orgánicas que dependen de su despacho, a fin que se evalúe la necesidad de actualizar los documentos normativos aprobados y se proceda a la actualización de los casos en los que la estructura orgánica de la unidad no corresponda a lo establecido en el documento normativo, asignandose funciones y responsabilidades a cada colaborador que labora en sus unidades orgánicas.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>
<p>Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional Penitenciario – INPE - Lima Periodo de 26 de setiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015</p>	<p align="center">Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p align="center">6</p>	<p>Disponer al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, que se establezcan procedimientos o directivas que permitan que en los informes de conformidad del servicio que sustentan los informes del pago a los proveedores se cautele y compruebe el cumplimiento de los servicios acorde a lo establecido en las bases que forman parte de su contratación, dejando claramente constancia de esta labor en los respectivos informes.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>
		<p align="center">8</p>	<p>Disponer al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, que se establezcan procedimientos para verificar el cumplimiento de las garantías (declaraciones juradas) otorgadas por el contratista (...), para la realización de pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los sistemas de la infraestructura adquirida.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>
		<p align="center">9</p>	<p>Disponer al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria que se establezcan políticas de seguridad de información en todos los subcomponentes de la Infraestructura implementada en la OIP; que permitan prevenir, detectar, y corregir software malicioso en la red, así como accesos no autorizados a información institucional que pudieran afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.</p>	<p align="center">NO IMPLEMENTADA</p>

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<p align="center">ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</p> <p align="center">"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
<p>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</p> <p>Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021</p>				
012-2017-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, disponga a la administración continúe con la transferencia de los establecimientos penitenciarios a las Oficinas Regionales, otorgando los recursos necesarios para que se cumpla con dicha finalidad. Asimismo se registre la baja del saldo del EP de Pucallpa que fue demolido para iniciar la construcción del nuevo establecimiento penitenciario	NO IMPLEMENTADA
Instituto Nacional Penitenciario Pliego 061 - Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – Periodo 2016 Toledo & Asociados Sociedad Civil		2	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, disponga se continúe con la transferencia de bienes a las Oficinas Regionales correspondientes, otorgando los recursos necesarios para que se cumpla con dicha finalidad.	NO IMPLEMENTADA
		3	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria disponga a las Unidades de Obras y Proyectos informe a la administración de la entidad sobre la correspondencia de los importes que conforman el saldo, con proyectos de inversión, con la finalidad de realizar los registros de regularización, previo informe técnico legal y resolución correspondiente.	NO IMPLEMENTADA
001-2017-2-0316 procesos de contratación para la ejecución del servicio de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos penitenciarios en la mitigación de riesgos por efecto de la ocurrencia del fenómeno el niño	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Oficina de Infraestructura, establezca un procedimiento que permita la adecuada sustentación, verificación y aprobación de los términos de referencia que se elaboren para la contratación de los servicios de mantenimiento de infraestructura penitenciaria, asegurando definir con precisión las características, condiciones, calidad y cantidad de los servicios a contratar; asimismo, que se regule los respectivos procedimientos de supervisión a la ejecución de los servicios, recepción de los trabajos y conformidad a la prestación de los servicios contratados; estableciendo en todo el proceso, los roles y responsabilidades que corresponden a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Oficinas Regionales y Establecimientos Penitenciarios en los que se ejecutarán los servicios a contratar.	NO IMPLEMENTADA
001-2018-2-0316	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	La Oficina de Infraestructura Penitenciaria a través de la Unidad de Estudios y Proyectos, requiera a los miembros de los Comités designados para la revisión de los expedientes técnicos, un informe por especialidad sobre su conformidad de los expedientes técnicos revisados.	NO IMPLEMENTADA
Obra: Construcción del Nuevo Establecimiento Penitenciario de Río Negro - Satipo		4	La Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a través de la Unidad de Obras y Equipamiento, efectuó una evaluación técnico estructural de la recomendación propuesta por la especialista en estructuras, señalada en el Peritaje, a fin de mejorar el suelo del proyecto, que posee una menor capacidad portante.	NO IMPLEMENTADA
		5	La Oficina de Infraestructura Penitenciaria, evaluó la implementación de mecanismos de control, que permitan un mejor control de los trabajos efectuados por el supervisor y contratista, que permitan evitar distorsiones durante la ejecución de las obras.	NO IMPLEMENTADA

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<p align="center">ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</p> <p align="center">"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
<p>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</p> <p>Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021</p>				
118-2018-CG/JUS-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Al señor Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario, disponga que la Unidad de Organización y Métodos, en cumplimiento de sus funciones, realice las siguientes acciones:</p> <p>a) Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del INPE, que recoja la organización interna y funciones que tiene actualmente la entidad, derivándolo para el trámite correspondiente de aprobación al ministerio del sector. b) Actualizar el Manual de Organización y Funciones de la entidad, que recoja la organización interna y funciones que actualmente tiene el INPE, derivándolo para el trámite de aprobación que corresponda. c) En coordinación con la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, se dé prioridad a la aprobación de la nueva norma interna para la elaboración de proyectos arquitectónicos y construcción de establecimientos penitenciarios, teniendo en cuenta que existen proyectos en marcha, siendo el INPE el ente especializado que debe normar los parámetros técnicos y constructivos respecto a los establecimientos penitenciarios. d) Asimismo en caso dicha labor sea tercerizada, se cumpla con: i) Previo a la tercerización, se emita pronunciamiento legal que sustente la imposibilidad que tiene la referida área para el cumplimiento de su función; y, ii) El cumplimiento del servicio contratado se encuentre bajo responsabilidad de la Unidad de Organización y Métodos.</p>	NO IMPLEMENTADA
Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional Penitenciario – Lima "Obra ampliación y mejoramiento del servicio de internamiento penitenciario en la jurisdicción de la Oficina Regional Oriente Pucallpa - Etapa I" - Periodo 1 de abril de 2013 al 31 de octubre de 2016		5	Al jefe de la Oficina de Infraestructura, disponer que la Unidad de Estudios y Proyectos mediante directiva interna establezca funciones y responsabilidades a los profesionales, sea cual fuere el vínculo laboral, que elaboren, revisen y/o den conformidad a los estudios de preinversión e inversión a cargo de la OIP.	NO IMPLEMENTADA
		6	Al jefe de la Oficina de Infraestructura, disponer que la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, mediante una directiva u otro documento de gestión, establezca mecanismos de seguimiento y monitoreo a los acuerdos suscritos con los grupos de interés relevantes para los proyectos, cautelando que se mantengan las condiciones acordadas o en su defecto se adopten las acciones necesarias para minimizar los efectos de los cambios.	NO IMPLEMENTADA
		7	Al jefe de la Oficina de Infraestructura, disponer que se elabore y apruebe directiva o lineamiento respecto al procedimiento de trámite, aprobación y notificación de las prestaciones adicionales de obra, regulando actividades, plazos y responsables, a fin de mejorar la gestión y evitar se generen por parte de los contratistas solicitudes de ampliaciones de plazo por los retrasos atribuibles a la entidad.	NO IMPLEMENTADA
019-2018-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El jefe de la Unidad Ejecutora debe disponer a quién corresponda se proceda a efectuar el correcto registro contable teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad del contrato suscrito. Así mismo se efectúe la evaluación de los conceptos contratados para ser ubicados en las partidas apropiadas y a su vez se de cumplimiento la NIC SP N° 3 políticas contables, cambios en las estimaciones Contables y Errores. Por otra parte, se servirá establecer los lineamientos necesarios a fin de diferenciar las condiciones y requisitos que debe reunir una mejora en el activo fijo, el cual se perfila como un proyecto de inversión.	NO IMPLEMENTADA

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE				
Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021				
021-2018-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria - INPE, disponga el establecimiento de políticas destinadas a que en lo sucesivo no se realicen bajas ejecuciones que afecten a los objetivos importantes de la Entidad, sobre todo en los que tienen impacto en Programas Presupuestales con enfoque a Resultados, Gasto Social, Proyectos de Inversión y su cumplimiento legal.	NO IMPLEMENTADA
004-2019-2-0316	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	A la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, establezca mecanismos de control que permitan la adecuada sustentación y verificación de los servicios de mantenimiento contratados; estableciendo los roles y responsabilidades que corresponden a la Unidad de Mantenimiento, en lo referente a la conformidad de los servicios contratados, y a la efectiva supervisión del cumplimiento de la labor por parte de los inspectores y monitores que se contraten.	EN PROCESO
008-2019-3-0219	Reporte de Deficiencias Significativas - Nivel Pliego	1	El Jefe de la Oficina de Infraestructura, deberá disponer que para la obtención de la documentación sustentatoria y liquidación posterior de estas obras se gestionen los recursos indispensables para la contratación de terceros que coadyuven a la transferencia física contable respectiva.	EN PROCESO
		2	El Jefe de Infraestructura Penitenciaria deberá disponer que se continúe con el proceso de liquidación de las obras, previa obtención de la documentación sustentatoria que las viabilice para ser transferidas de manera definitiva, gestionando los recursos necesarios para su factibilidad.	EN PROCESO
		3	La Gerencia General deberá disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística efectúe el seguimiento a los bienes no ubicados hasta su identificación y regularización definitiva; además se regularice el registro efectuado en la cuenta 1503.05.01 Para Unidades Ejecutoras del mismo pliego, que permita conciliar con los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 31.12.2018 del Instituto Nacional Penitenciario.	EN PROCESO
3216-2019-CG/JUSPE "Contrataciones de Bienes y Servicios Informáticos" Periodo: 2 de Enero de 2018 al 31 de Marzo de 2019	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario Disponga la actualización y/o modificación de la directiva DI 006-2013-INPE-OGA "Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios del Instituto Nacional Penitenciario", teniendo en cuenta la vigencia del decreto Legislativo n.° 30225 y su reglamento, con sus respectivas modificatorias, respecto a contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UITs	EN PROCESO

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE				
Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021				
004-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2019, mantenidas en el rubro contable de Propiedad , Planta y Equipo (Edificios y Estructuras) por no contar con la respectiva liquidación técnica - financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE.	PENDIENTE
		2	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria en coordinación con la Oficina General de Administración a fin se disponga al Área Contable efectuar un plan de trabajo y un cronograma de actividades para efectuar la transferencia contable de los bienes a las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE.	PENDIENTE
		3	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, disponga que la Unidad de Obras y Proyectos, Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad, efectúen los análisis de todos los desembolsos efectuados en el rubro contable Otras cuentas del activo- Estudios y Proyectos, para que puedan identificar a los activos que corresponde o en todo caso a la cuenta de resultados previa documentación sustentatoria (informe técnico legal y resolución correspondiente).	PENDIENTE
007-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina Regional Lima, efectúe coordinaciones con la Oficina General de Administración de la Sede Central y con la Oficina de Infraestructura Penitenciaria a fin de solicitar información sobre los importes de las obras que se encuentran culminadas y pendientes de transferencia contable que corresponden a los Establecimientos Penitenciarios de su jurisdicción a fin de realizar coordinaciones necesarias para incluir en los registros contables de la Oficina Regional Lima el valor de dichos activos.	PENDIENTE
		2	Sugerimos al Jefe de la Oficina Regional de Lima efectúe coordinaciones con la Unidad de Administración y en coordinación con el Equipo de Contabilidad y Tesorería efectúe el análisis, investigación y la regularización contable correspondiente.	PENDIENTE
015-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, disponga que la Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad, efectúen los análisis de todos los desembolsos efectuados en el rubro contable Otras cuentas del activo- Estudios y Proyectos, para que puedan identificar a los activos que corresponde o en todo caso a la cuenta de resultados previa documentación sustentatoria (informe técnico legal y resolución correspondiente).	PENDIENTE
2107-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El INPE-Dirección Regional Norte-Chiclayo, no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.	PENDIENTE

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<p align="center">ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</p> <p align="center">"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</p>				
<p>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</p> <p>Periodo de Seguimiento : 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021</p>				
3044-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El INPE Oficina Regional Altiplano Puno, no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.	PENDIENTE
3199-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El INPE-Oficina Regional Nor Oriente, no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.	PENDIENTE
11763-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estandar -Pte., con el contenido establecido en la normativa vigente, afectando el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	PENDIENTE
028-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2020, mantenidas en el rubro contable de Propiedad, Planta y Equipo (Edificios y Estructuras), por no contar con la respectiva liquidación técnica, financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE	PENDIENTE
037-2021-3-0266	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el jefe de la Oficina Regional Lima, efectúe cordinaciones con la Oficina General de Administracion de la Sede Central y con la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a fin de solicitar información sobre los importes de las obras que se encuentran culminadas y pendientes de transferencia contable que corresponden a los Establecimientos Penitenciarios de su Jurisdicción, a fin de realizar cordinaciones necesarias para incluir en los registros contables de la Oficina Regional Lima el valor de dichos activos.	PENDIENTE